



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente EUDAP N° 44049/2009 Cuerpos I, II y III, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso público de antecedentes y oposición de tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II", Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 141/09, aprobada por Resolución HCD N° 16/10; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 503/511, obra el dictamen de los miembros del Tribunal de Concurso que concluye expresando: "... Por lo expuesto los siguientes postulantes no han accedido al puntaje mínimo acordado por este tribunal: Patricia Romero y Daniel Chiantur...";

Que la Lic. Patricia Romero, a fs. 538, presenta impugnación al dictamen emitido;

Giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, esta emite el Dictamen N° 47441 (fs. 547) que expresa: "... Por todo lo expuesto, el H. C. D. podrá dictar resolución disponiendo ampliación y aclaración del dictamen del Jurado en los aspectos ya señalados...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Lic. **Nora AQUIN**, Mgter. **Gabriela Beatriz ROTONDI** y Mgter. **Ruth Noemí PAROLA**, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por la impugnante Lic. **Patricia Griselda Romero**, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

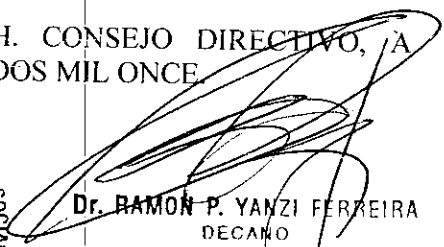
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 184/11.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA